

Ficha Técnica Estandarizada

Nombre: Gasoil Óptimo Diésel

Código UNSPSC / Clasificación estandarizada: 15101505

Uso específico del bien:

Combustible utilizado para el funcionamiento de vehículos, generadores eléctricos, equipos industriales y maquinarias que operan con motores diésel.

Unidad de medida: Galón (GL)

Cantidad solicitada: 7,650 galones

Descripción:

Combustible derivado del petróleo destinado a motores diésel de combustión interna. El gasoil óptimo debe cumplir con estándares de calidad que garanticen eficiencia energética, combustión adecuada y reducción de emisiones contaminantes.

Composición

- Combustible diésel refinado derivado del petróleo.
- Bajo contenido de azufre.
- Formulación adecuada para motores diésel modernos.

Propiedades

- Líquido inflamable de color claro a ligeramente amarillento.
- Alto poder calorífico.
- Buena capacidad de combustión.
- Libre de partículas, agua o sedimentos.

Aplicación

- Vehículos institucionales.
- Ambulancias.
- Plantas eléctricas.
- Equipos y maquinarias que operen con combustible diésel.

CANTIDADES DE LA UNIDAD DE MEDIDA

Hospital Universitario Docente Traumatológico Dr. Ney Arias Lora
Ficha Técnica Estandarizada

Producto	Unidad	Cantidad
Gasoil óptimo diésel	Galón	7,650

GARANTÍA

- Certificado de calidad del combustible.
- Cumplimiento de estándares nacionales para combustibles.
- Libre de contaminantes o adulteraciones.
- Entrega conforme a la cantidad solicitada.

ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

- Manejo seguro de combustibles conforme a normativas ambientales.
- Transporte en unidades autorizadas para sustancias inflamables.
- Cumplimiento de regulaciones ambientales y de seguridad.

ESTÁNDARES DE CALIDAD O PARÁMETROS EXIGIDOS

- Cumplimiento de normativas nacionales para combustibles diésel.
- Control de calidad del producto suministrado.
- Certificación del proveedor autorizado para expendio de combustibles.

PLAZO DE ENTREGA

Según requerimiento de la institución o mediante suministro programado conforme a las necesidades operativas.

ROTULADO Y DOCUMENTACIÓN

Debe incluir:

- Factura del suministro.
- Identificación del proveedor.
- Registro o licencia para comercialización de combustibles.
- Documentación del despacho.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Capacidad de suministro del proveedor.

Hospital Universitario Docente Traumatológico Dr. Ney Arias Lora
Ficha Técnica Estandarizada

- Calidad del combustible.
- Cumplimiento de normativas de seguridad y transporte.
- Precio ofertado conforme al mercado.

CONTENIDO

- Suministro de gasoil óptimo en la cantidad requerida.
- Entrega en estación autorizada o mediante despacho directo según requerimiento institucional.
- **gasoil óptimo**

Condiciones de entrega:

Disponibilidad de los productos cotizados para entrega inmediata.

Debe cotizar todas las cantidades y renglones solicitados.

Las entregas pudieran ser solicitadas de manera parcial según requerimientos del área solicitante.

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

Las entregas se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido. En caso de no especificarse, se entenderá que el lugar de entrega serán los almacenes del Hospital Traumatológico Dr. Ney Arias Lora.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

Condiciones de Pago

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo (la garantía debería ser ejecutable a primer requerimiento). La entidad contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos o de los servicios brindados, en un plazo comprendido a 30 días a partir del recibimiento de la factura.

Errores no subsanables:

Los productos cotizados que no se correspondan con lo solicitado.

Presentar ofertas con datos que le prevean una ventaja en el proceso.



CREACIÓN:

Todos los derechos reservados

Versión: 1.0

3

Hospital Universitario Docente Traumatológico Dr. Ney Arias Lora
Ficha Técnica Estandarizada

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
		 Rosanne Y. Medina Subdirector-Financiero 
Referencia:		

CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias:

NOTA: Las secciones “Creación” y “control de cambios” son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No hay nada escrito después de esta línea

Hospital Universitario Docente Traumatológico Dr. Ney Arias Lora
Ficha Técnica Estandarizada

